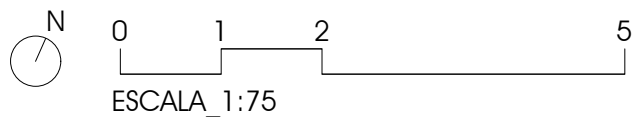
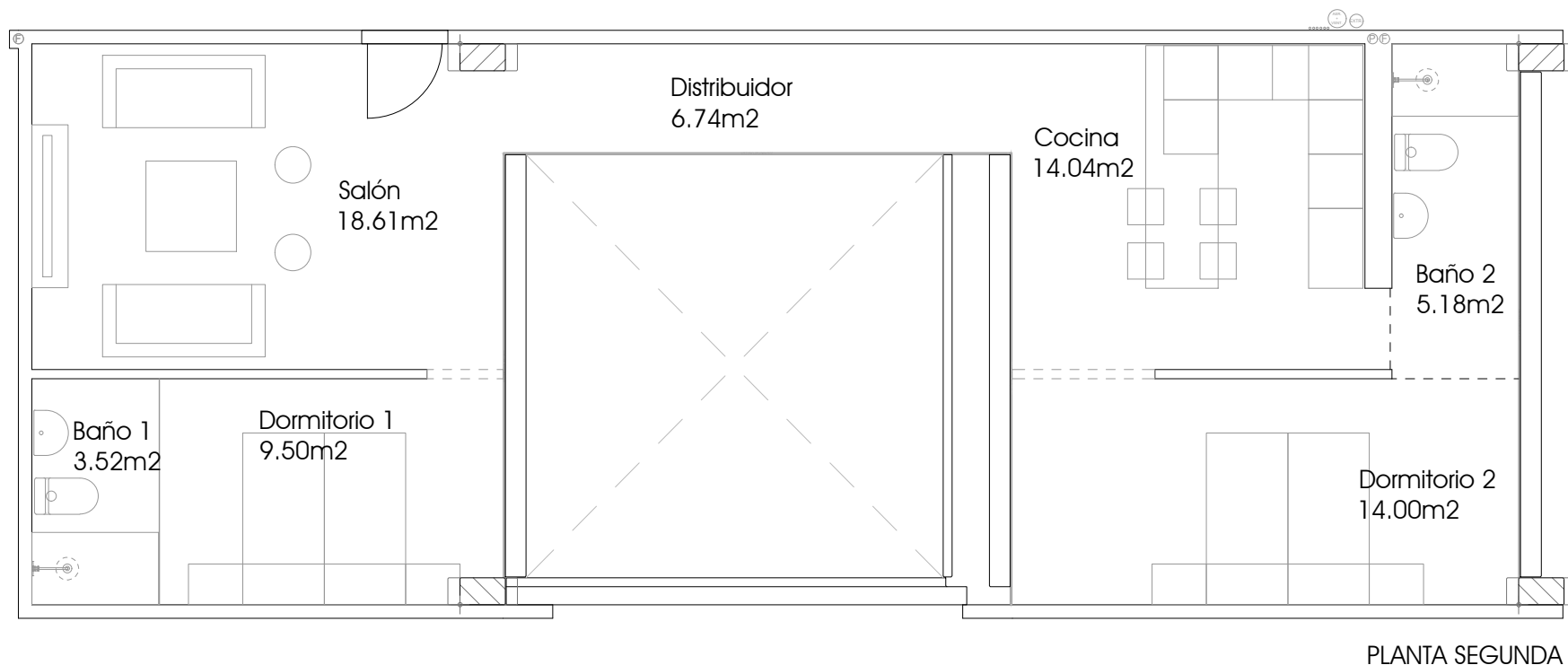


# PLANTA SEGUNDA - VIVIENDA C

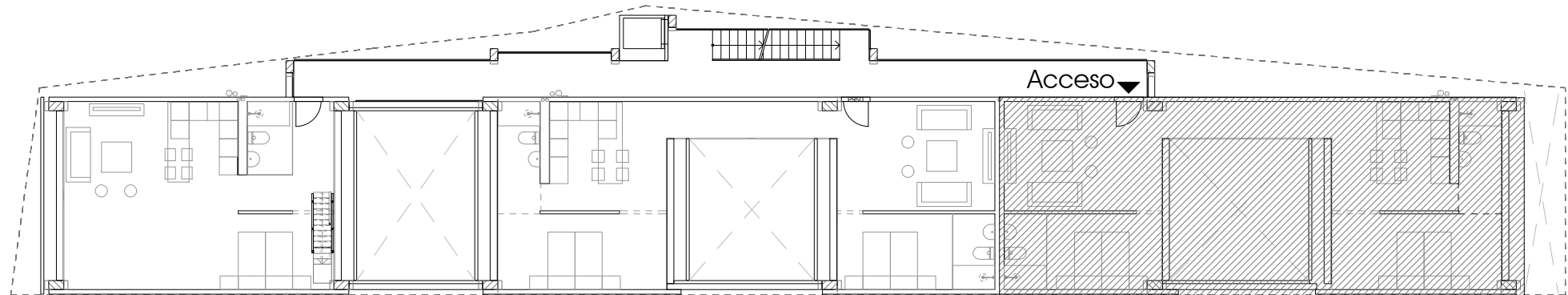
EDIFICIO PORTOCALIA  
Calle Deán Francisco Javier 17(8). 14012 Córdoba



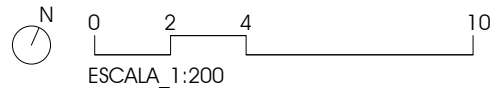
**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** El presente plano no es definitivo, ya que ha sido elaborado conforme al Proyecto básico del Edificio. ICTINO S.L. se reserva la facultad de incluir las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas, u ordenadas por cuales quiera de las administraciones u organismos públicos, ajustándolo en todo caso al Proyecto de Ejecución redactado. Los elementos accesorios (mobiliario, incluido cocina), son meramente ilustrativos. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar por razones de índole técnica y/o legal en el desarrollo de la ejecución de las obras.

# PLANTA SEGUNDA - VIVIENDA C

EDIFICIO PORTOCALIA  
Calle Deán Francisco Javier 17(8). 14012 Córdoba



Situación dentro del edificio - PLANTA SEGUNDA



## SUPERFICIES ÚTILES - SEGUNDO C

Salón	18,61m <sup>2</sup>
Cocina	14,04m <sup>2</sup>
Distribuidor	6,74m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	9,50m <sup>2</sup>
Baño 1	3,52m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	14,00m <sup>2</sup>
Baño 2	5,18m <sup>2</sup>
<b>Total Vivienda (*)</b>	<b>71,59m<sup>2</sup></b>

## SUPERFICIES CONSTRUIDAS - SEGUNDO C

Sup. construida Vivienda (*)	79,30m <sup>2</sup>
Sup. construida con zzcc(*)	97,89m <sup>2</sup>

(\*) Las superficies se ajustan al DECRETO 218/2005  
(BOJA nº217)

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** El presente plano no es definitivo, ya que ha sido elaborado conforme al Proyecto básico del Edificio. ICTINO S.L. se reserva la facultad de incluir las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas, u ordenadas por cuales quiera de las administraciones u organismos públicos, ajustándolo en todo caso al Proyecto de Ejecución redactado. Los elementos accesorios (mobiliario, incluido cocina), son meramente ilustrativos. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar por razones de índole técnica y/o legal en el desarrollo de la ejecución de las obras.